

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana XLVI- 2021
13 al 17 de setiembre de 2021

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Ley N° 10007 denominada: <i>“Declaratoria del perezoso de dos dedos (Choloepus Hoffmanni) y el perezoso de tres dedos (Bradypus Variegatus) como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica. ”</i>	1
1.2. Ley N° 10011 denominada: <i>“Reforma del artículo 181 de la Ley N°7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996. ”</i>	1
1.3. Ley N°10037 denominada: <i>“Aprobación del contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y el Gobierno de la República de Costa Rica, para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Cota Rica. ”</i>	2
1.4. Proyecto de ley denominado: <i>“Reforma integral al Colegio de cirujanos y cirujanas dentistas de Costa Rica. – texto dictaminado- ”</i> expediente 19.598.....	2
1.5. Proyecto de ley denominado: <i>“Desafectación de una bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Abangares y autorización para donarlo a la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Abangares. ”</i> texto dictaminado- expediente 21.806.....	3
1.6. Proyecto de ley denominado: <i>“Desafectación del uso público y autorización para que segregue y done un terreno propiedad de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada</i>	

Seca de San Carlos de Tarrazú a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos Tarrazú de San José. '' expediente 22.668.....	3
1.7. Proyecto de Ley denominado: ''Reducción del impuesto único a los combustibles.'' expediente N°22.660.....	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: ''Adición de un inciso al artículo 6, del título IV, Responsabilidad fiscal de la República, Capítulo I, disposiciones generales, objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios de la Ley N°9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, de 4 de diciembre de 2018.'' expediente N°22.669.....	4
2. Poder Ejecutivo.....	5
2.1. Decreto N° 43056-PLAN-H denominado: ''Creación de la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN-.....	5
2.2. Decreto N° 43155-RE denominado: ''Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de trabajo de ocupación específica a dependientes de funcionarios internacionales de las misiones diplomáticas, oficinas consulares u organismos internacionales.	5
2.3. Decreto N° 43136-RE denominado: ''Promulgación del presente Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas entre la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania sobre el proyecto "Fomento de la estrategia de neutralidad climática de Costa Rica como modelo de desarrollo bajo en emisiones de carbono (Fase 11) ".	6
2.4. Decreto N° 43214-MOPT-S denominado: ''Reforma a los Decretos N° 42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, denominado: Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19 y número 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 denominado: Restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19.....	6
Boletín Judicial.....	7
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	7
3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el artículo 49 del Código Civil.....	7
3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 22, incisos 1), 2), 3), 4) y 5), acápites a), b) y c), 24, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 64, párrafos séptimo y octavo, 65, inciso 3), y 81 de la Convención Colectiva de Trabajo del Registro Nacional. ...	8
3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra la frase: ''Tratándose de reservas forestales, zonas protectoras y refugios de vida silvestre y en caso de que el pago o la expropiación no se haya efectuado y mientras se efectúa, las áreas quedarán sometidas a un plan de ordenamiento ambiental que incluye la evaluación de impacto ambiental y	

<i>posteriormente, al plan de manejo, recuperación y reposición de los recursos” del párrafo tercero del artículo 37 de la Ley Orgánica del Ambiente.</i>	9
4. Secretarían General de la Corte Suprema de Justicia	10
4.1. Publica la Circular N°189-2021 denominada: “ <i>Acceso al sistema de planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social. ”</i>	10
4.2. Publica la Circular N°190-2021 denominada: “ <i>Obligación de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia para personas juzgadoras y técnicas judiciales. ”</i>	10
4.3. Publica la Circular N°181-2021 denominada: “ <i>Autorización a los Juzgados Penales Juveniles y Juzgados Mixtos que conocen la materia juvenil restaurativa a nivel nacional, cuenten con un día cada dos meses, en la agenda cronos, con el fin de fortalecer la red de apoyo intersectorial; Establecer la programación de estas fechas es de carácter obligatorio. ”</i>	11
4.4. Publica la Circular N° 182-2021 denominada: “ <i>Obligación de las oficinas judiciales al utilizar el medio electrónico de notificación, se incluyan las copias o adjuntos que se referencian en las resoluciones, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ”</i>	11
4.5. Publica la Circular N° 178-2021 denominada: “ <i>Obligación de las oficinas judiciales de mantener la información actualizada y hacer uso del módulo de pase a fallo del Escritorio Virtual”</i>	12
4.1. Publica la Circular N° 192-2021 denominada: “ <i>Lineamientos para la elaboración del cómputo o liquidación de pena y sus posteriores reformas”</i>	12



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Ley N° 10007 denominada: *“Declaratoria del perezoso de dos dedos (Choloepus Hoffmanni) y el perezoso de tres dedos (Bradypus Variegatus) como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica.”*

La presente ley declara, a los perezosos de dos dedos (Choloepus Hoffmanni) y de tres dedos (Bradypus Variegatus), símbolos nacionales de la fauna de Costa Rica, estableciendo nuevos lineamientos en aras de proteger la especie. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°176 de 14 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=14/09/2021>

1.2. Ley N° 10011 denominada: *“Reforma del artículo 181 de la Ley N°7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.”*

La presente ley establece, que los elementos de prueba en un proceso penal solo tendrán valor si han sido obtenidos por un medio lícito e incorporados al procedimiento, conforme a las disposiciones del Código Procesal Penal. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°176 de 14 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=14/09/2021>



1.3. Ley N°10037 denominada: *“Aprobación del contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y el Gobierno de la República de Costa Rica, para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Cota Rica.*

La presente ley establece, los lineamientos por los cuales se registrará el contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y el Gobierno de la República de Costa Rica. Rige a partir de su publicación.

Alcance N° 183 a La Gaceta N°176 de 14 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=14/09/2021>

1.4. Proyecto de ley denominado: *“Reforma integral al Colegio de cirujanos y cirujanas dentistas de Costa Rica. – texto dictaminado- ” expediente 19.598.*

El presente proyecto de ley pretende, establecer los lineamientos por los cuales se registrarán todas las personas odontólogos de Costa Rica.

Alcance N° 182 a La Gaceta N°176 de 14 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/09/14/ALCA182_14_09_2021.pdf



1.5. Proyecto de ley denominado: *“Desafectación de una bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Abangares y autorización para donarlo a la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Abangares.”* texto dictaminado- expediente 21.806.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a la Municipalidad de Abangares, para que done el bien inmueble inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles, matrícula de folio real N° 50385-000, a la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Abangares, mismo que será destinado a construir la plaza de deportes y recreación.

La Gaceta N°177 de 15 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=15/09/2021>

1.6. Proyecto de ley denominado: *“Desafectación del uso público y autorización para que segregue y done un terreno propiedad de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Seca de San Carlos de Tarrazú a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos Tarrazú de San José.”* expediente 22.668.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Seca de San Carlos de Tarrazú para que segregue y done cuatro mil cuatrocientos treinta metros cuadrados del terreno desafectado que corresponde al plano catastrado SJ-2160264-2019 a la Asociación de Desarrollo Integral San Carlos Tarrazú de San José, para que la misma administre los servicios comunales de la cancha de fútbol y el salón comunal.

La Gaceta N°177 de 15 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=15/09/2021>



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Reducción del impuesto único a los combustibles.”* expediente N°22.660.

El presente proyecto de ley pretende, que por un plazo de veinticuatro meses, se establezca a favor de los operadores de transporte remunerado de personas en las modalidades de autobuses y taxis, una reducción del cien por ciento (100%) en la tarifa del impuesto único a los combustibles establecida en el artículo 1 de la Ley de simplificación y eficiencia tributarias, Ley N.º 8114, de 9 de julio de 2001, con el objetivo de compensar las limitaciones económicas y financieras en el transporte público el marco de la atención de la pandemia por el covid-19 así como para contribuir a la reactivación de la economía.

La Gaceta N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=17/09/2021>

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un inciso al artículo 6, del título IV, Responsabilidad fiscal de la República, Capítulo I, disposiciones generales, objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios de la Ley N°9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, de 4 de diciembre de 2018.”* expediente N°22.669.

El presente proyecto de ley pretende, incluir al Consejo Nacional de la Producción dentro de la cobertura de las excepciones señaladas en el título IV, Capítulo I, Responsabilidad fiscal de la República.

Alcance N°186 a La Gaceta N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/09/17/ALCA186_17_09_2021.pdf



2. Poder Ejecutivo

2.1. Decreto N° 43056-PLAN-H denominado: *“Creación de la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN-”*.

El presente decreto establece, los lineamientos por medio de los cuales se regirá la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=16/09/2021>

2.2. Decreto N° 43155-RE denominado: *“Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de trabajo de ocupación específica a dependientes de funcionarios internacionales de las misiones diplomáticas, oficinas consulares u organismos internacionales.”*

El presente decreto tiene por objeto, regular a nivel nacional, el trámite para el otorgamiento de autorizaciones de trabajo de ocupación específica a los dependientes de los funcionarios de misiones diplomáticas, oficinas consulares u organismos internacionales, cuando su condición se encuentre así acreditada ante el Departamento de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y cuyo Estado u organización acreditante haya suscrito un acuerdo bilateral que faculte a estas personas ejercer labores remuneradas en territorio el nacional. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=16/09/2021>



2.3. Decreto N° 43136-RE denominado: *“Promulgación del presente Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas entre la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania sobre el proyecto "Fomento de la estrategia de neutralidad climática de Costa Rica como modelo de desarrollo bajo en emisiones de carbono (Fase 11) ”.*

El presente decreto establece, los lineamientos bajo los cuales se regirá Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas entre la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°186 a La Gaceta N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/09/17/ALCA186_17_09_2021.pdf

2.4. Decreto N° 43214-MOPT-S denominado: *“Reforma a los Decretos N° 42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, denominado: Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19 y número 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 denominado: Restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19.*

El presente decreto se establece, con el objetivo de fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19. Rige a partir del 18 de setiembre de 2021.

Alcance N°186 a La Gaceta N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/09/17/ALCA186_17_09_2021.pdf



Boletín Judicial

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el artículo 49 del Código Civil.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Edgardo Eugenio de Jesús Flores Albertazzi, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-019077 de las doce horas veintiuno minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, misma que se declara sin lugar, por razones de admisibilidad.

Boletín Judicial N°177 de 15 de setiembre de 2021.

Boletín Judicial N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Boletín Judicial N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=16/09/2021>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=17/09/2021>



3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 22, incisos 1), 2), 3), 4) y 5), acápites a), b) y c), 24, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 64, párrafos sétimo y octavo, 65, inciso 3), y 81 de la Convención Colectiva de Trabajo del Registro Nacional.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021018421 de las doce horas cincuenta minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, se declara sin lugar la acción con respecto a los incisos a), b) y c) del artículo 22 de la Convención Colectiva del Registro Nacional, se declara con lugar la acción respecto del inciso f) del ordinal 22, y en consecuencia se anula; se declara sin lugar la acción respecto de los artículos 34 y 81, siempre que en el otorgamiento de los permisos se observen los principios constitucionales de proporcionalidad y razonabilidad; se declara sin lugar la acción respecto de los artículos 24, 31, 32, 33, 36, 37, 39 y 64 y por último se declara sin lugar la acción con respecto al inciso 4) del artículo 22, así como el artículo 65, por falta de fundamentación.

Boletín Judicial N°177 de 15 de setiembre de 2021.

Boletín Judicial N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Boletín Judicial N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=16/09/2021>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=17/09/2021>



3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra la frase: *“Tratándose de reservas forestales, zonas protectoras y refugios de vida silvestre y en caso de que el pago o la expropiación no se haya efectuado y mientras se efectúa, las áreas quedarán sometidas a un plan de ordenamiento ambiental que incluye la evaluación de impacto ambiental y posteriormente, al plan de manejo, recuperación y reposición de los recursos”* del párrafo tercero del artículo 37 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, Esparza, Puntarenas, Asociación de Productores de Salinas Dos, Douglas Antonio Arce Solís, Miguel Antonio Carvajal Gatgens, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-019076 de las doce horas veinte minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno; misma que se declara sin lugar.

Boletín Judicial N°177 de 15 de setiembre de 2021.

Boletín Judicial N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Boletín Judicial N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=16/09/2021>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=17/09/2021>



4. Secretarían General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°189-2021 denominada: *“Acceso al sistema de planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social.”*

La presente circular informa, a los Juzgados de Violencia Doméstica y los Juzgados Penales que por disponibilidad atiendan violencia Intrafamiliar, deberán solicitar a la Dirección Ejecutiva la respectiva clave para acceder al Sistema de Planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo anterior con el fin de contar con una prueba inicial en caso de fijar como medida de protección lo referente a pensión alimentaria.

Boletín Judicial N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=16/09/2021>

4.2. Publica la Circular N°190-2021 denominada: *“Obligación de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia para personas juzgadoras y técnicas judiciales.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior en sesión N° 67-2021, celebrada el 05 de agosto de 2021, artículo LI, acordó comunicar a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, el deber de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia para personas juzgadoras y técnicas judiciales.

Boletín Judicial N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=16/09/2021>



4.3. Publica la Circular N°181-2021 denominada: *“Autorización a los Juzgados Penales Juveniles y Juzgados Mixtos que conocen la materia juvenil restaurativa a nivel nacional, cuenten con un día cada dos meses, en la agenda cronos, con el fin de fortalecer la red de apoyo intersectorial; Establecer la programación de estas fechas es de carácter obligatorio.”*

La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 66-2021, celebrada el 3 de agosto de 2021, artículo XLI, autorizó a todos los Juzgados Penales Juveniles y Juzgados Mixtos que conocen la materia juvenil restaurativa a nivel nacional, para que cuenten con un día cada dos meses, en la agenda cronos, con el fin a que se dediquen a ejecutar junto con el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, acciones de trabajo con la comunidad, en miras de fortalecer la red de apoyo intersectorial, y establecer la programación de estas fechas de carácter obligatorio, tomando en consideración que se cuenta con el visto bueno de las oficinas involucradas.

Boletín Judicial N°178 de 16 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=16/09/2021>

4.4. Publica la Circular N° 182-2021 denominada: *“Obligación de las oficinas judiciales al utilizar el medio electrónico de notificación, se incluyan las copias o adjuntos que se referencian en las resoluciones, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.”*

La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 58-2021 celebrada el 13 de julio de 2021, artículo XXI, dispuso comunicar a todos los despachos judiciales del país, recordarles la importancia que tiene para la Procuraduría General de la República, que cuando se utilice el medio electrónico de notificación, se incluyan las copias o adjuntos que se referencian en las resoluciones, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Boletín Judicial N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=17/09/2021>



4.5. Publica la Circular N° 178-2021 denominada: “ *Obligación de las oficinas judiciales de mantener la información actualizada y hacer uso del módulo de pase a fallo del Escritorio Virtual*”.

La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 58-2021 celebrada el 13 de julio de 2021, artículo XXXIX, dispuso comunicar a todos los despachos judiciales del país, la obligación de las oficinas judiciales de mantener la información actualizada y hacer uso del módulo de pase a fallo del Escritorio Virtual, así como de revisar mensualmente que la información coincida con el registro manual que aún llevan de la información. Asimismo, de emitir la certificación correspondiente conforme a lo solicitado mediante circular 4-2021 de la Dirección de Planificación.

Boletín Judicial N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=17/09/2021>


4.1. Publica la Circular N° 192-2021 denominada: “ *Lineamientos para la elaboración del cómputo o liquidación de pena y sus posteriores reformas*”.

La presente circular informa que, el Consejo Superior en sesión No. 73-2021 celebrada el 26 de agosto de 2021 artículo LV, acordó comunicar a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad, la modificación a la circular N° 86-06 relativa a los Lineamientos para la elaboración del cómputo o liquidación de pena y sus posteriores reformas.

Boletín Judicial N°179 de 17 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=17/09/2021>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

